

SUS DERECHOS CON LA MIGRA



AUDITORÍAS Y REDADAS EN EL LUGAR DE TRABAJO

Más de un millón de residentes del estado de Washington (1 de cada 6) son inmigrantes. Las acciones para aplicar las leyes de inmigración en los lugares de trabajo son una táctica utilizada para detener a un grupo grande de personas y están aumentando en nuestro estado. Por este motivo, los empleadores deben tomar medidas para prepararse ante posibles encuentros con agentes de inmigración a través de las auditorías I-9 y las redadas de inmigración en el lugar de trabajo.

HERRAMIENTAS PARA EMPLEADORES:

Colabore con la Red de Solidaridad de Inmigrantes en Washington (WASN) para asegurarse de que en su lugar de trabajo existan los protocolos adecuados para interactuar de forma segura con las autoridades de inmigración y que sus empleados cuenten con el apoyo necesario:

- Imprima y coloque los folletos de WASN “Conozca sus Derechos con La Migra” en zonas comunes como la sala de descanso de los empleados.
- Entrene al personal en los protocolos para interactuar con los agentes de inmigración si se presentan en su establecimiento o intentan comunicarse con sus empleados mientras están en el trabajo (consulte la parte de atrás de este folleto)
- Indique qué zonas de su negocio están cerradas al público con un letrero que lo indique claramente. Vea el ejemplo a continuación.



- Organice un entrenamiento de “Conozca sus Derechos” para sus empleados con una organización comunitaria de confianza.
- Mantenga la información de contacto de un abogado especializado en inmigración que pueda asesorarle en caso de que las actividades para aplicar las leyes de inmigración afecten a su negocio.

Informe de la actividad de inmigración y de las auditorías del I-9 a la
LÍNEA DE DEFENSA CONTRA LA DEPORTACIÓN DE WASN

1-844-724-3737

de lunes a viernes, de 6 a.m. a 6 p.m.

SUS DERECHOS CON LA MIGRA



AUDITORÍAS Y REDADAS EN EL LUGAR DE TRABAJO

REDADAS DE INMIGRACIÓN

Entrene a los empleados sobre los aspectos básicos de las interacciones con los agentes de inmigración y sus derechos civiles y constitucionales:

- **NO CORRA.**
- **TIENE EL DERECHO A PERMANECER EN SILENCIO Y PEDIR HABLAR CON UN ABOGADO.**
- **TIENE DERECHO A NO CONSENTIR LA ENTRADA O INSPECCIONES POR PARTE DE LOS AGENTES DE INMIGRACIÓN SIN UNA ORDEN JUDICIAL.** Enseñe a sus empleados a identificar las órdenes judiciales (a diferencia de las órdenes administrativas) utilizando el folleto de WAISN “Conozca sus Derechos con La Migra”. Si los agentes de inmigración presentan una orden judicial válida, los empleados no deben intentar intervenir en su operación.
- **DOCUMENTE LA ACTIVIDAD.** Aunque es probable que los agentes de inmigración se opongan a que se les tome fotografías o se les grabe, los empleados de su negocio tienen derecho a grabar y tomar fotografías mientras llevan a cabo actividades de inmigración en su establecimiento.
- **NO FIRME DOCUMENTOS SIN LA PRESENCIA DE UN ABOGADO.**

AUDITORÍAS I-9

- **NO ENTRE EN PÁNICO** ni haga nada repentino contra sus empleados si le notifican que los agentes de inmigración harán una auditoría I-9 en su lugar de trabajo.
- **CONTACTE A UN ABOGADO.** Podría tener sólo unos días para presentar documentos a las autoridades de inmigración. Un abogado puede ayudarle a determinar sus responsabilidades para que no ponga en peligro innecesario a sus empleados.
- **AVISE INMEDIATAMENTE A LOS EMPLEADOS.** Manténgalos informados del estado de la auditoría a medida que avanza. Si sus empleados forman parte de un sindicato, póngase en contacto con ellos.
- **NO ESTÁ OBLIGADO A PRESENTAR COPIAS DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DEL EMPLEADO** y no debería tenerlas.

Informe de la actividad de inmigración y de las auditorías del I-9 a la
LÍNEA DE DEFENSA CONTRA LA DEPORTACIÓN DE WAISN

1-844-724-3737

de lunes a viernes, de 6 am a 6 pm

ESTA INFORMACIÓN SÓLO TIENE FINES EDUCATIVOS Y NO ES UN ASESORAMIENTO LEGAL.